

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 1 de 11	

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Valledupar, Cesar 2025

	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 2 de 11	

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten en **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.** con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente y enfermedad laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de la organización, y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales aplica para todas las personas que laboran en **PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.**; e incluye partes interesadas.

3. DEFINICIONES

Investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió, un representante del COPASST y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

FURAL: Formato único de reporte de accidentes laboral.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 3 de 11	

FUREL: Formato único de reporte de enfermedades laborales.

Incidente laboral: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

Accidente de Trabajo: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez o la muerte.

El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.

Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas: Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones su estándar o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 4 de 11	

inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

4. RESPONSABLES

4.1. Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

4.2. Jefe inmediato

- Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.
- Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

4.3. Responsable de la seguridad y salud en el trabajo

- Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
- Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARP
- Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.
- Hacer seguimiento a los planes de acción.

4.4. Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 5 de 11	

- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

4.5. Gerencia

- Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Norma ISO 45001.
- Resolución 1407 de 2012

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Equipo investigador

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

- Jefe inmediato.
- Empleado que sufrió el evento.
- Miembro COPASST
- Responsable del SG-SST
- Representante legal empresa contratista

6.2. Notificación y reporte de incidentes de trabajo

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Responsable del SG- SST	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
3	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 6 de 11	

6.3. Notificación de accidentes de trabajo

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable del SG- SST	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
5	Diligenciar el FURAT	Responsable del SG- SST	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a salud ocupacional el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 7 de 11	

6.4. Reporte de accidentes de trabajo

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizará bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable del SG-SST	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES		Versión	01
			Fecha	Enero 2025
			Página 8 de 11	

5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable del SG-SST, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable SG-SST, Jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

6.5. Proceso para la investigación del incidente/accidente

1	Tome control	<i>Acciones inmediatas de registro y descripción inicial</i>
2	Conformación de un equipo	<i>Equipo investigador</i>
3	Recopilación de evidencia	<i>Observación e información Entrevistas Documentación</i>
4	Determinación y análisis de causas	<i>Conceptos y evaluación de causas</i>
5	Acciones	<i>Plan de acción y responsabilidades</i>
6	Reporte	<i>Lecciones aprendidas</i>
7	Seguimiento	<i>Implementación y efectividad de las acciones</i>

6.6. Indicadores

6.6.1. Tasa de accidentalidad

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, *con y sin incapacidad*, registrados en un periodo y el total trabajadores expuestos en ese mismo periodo multiplicado por 100.

El resultado se interpretará como el número de trabajadores

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 9 de 11	

accidentados por cada 100 trabajadores expuestos.

$$Tasa\ AT = \frac{No.\ total\ de\ AT\ en\ un\ período}{Trabajadores\ expuestos} * 100\%$$

6.6.2. Proporción de incidentes y accidentes investigados

$$\% AT\ investigados = \frac{No.\ total\ de\ AT\ investigados\ en\ un\ período\ de\ tiempo}{No.\ de\ AT\ reportados\ durante\ el\ mismo\ período} * 100\%$$

$$\% Incidentes\ invetigados = \frac{No.\ de\ incidentes\ investigados\ en\ un\ período\ de\ tiempo}{No.\ de\ incidentes\ reportados\ durante\ el\ mismo\ período} * 100\%$$

6.6.3. Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes)

$$\% ACP = \frac{No.\ de\ ACP\ realizadas\ en\ un\ período\ de\ tiempo}{No.\ de\ ACP\ reportados\ durante\ el\ mismo\ período} * 100\%$$

6.7. Reporte de enfermedad laboral

En caso de que un empleado y/o contratista de prestación de servicios de la empresa PEDRO RODRIGUEZ DIAZ presente alguna patología debe seguir el siguiente instructivo:

- Atención médica por la EPS
- Cuando el empleado presente alguna patología debe dirigirse a la Entidad Prestadora de Salud (EPS) a la que se encuentra afiliado para recibir atención médica por parte de un especialista, el cual determinara si remite el caso a Medicina Laboral o la EPS continúa con el caso.
- Valoración médica por medicina laboral de la EPS
- El empleado debe recibir valoración por el médico laboral de la EPS, responsable de diagnosticar y calificar en primera instancia el origen de una presunta enfermedad laboral. En el caso que determine que es de origen común la EPS continúa con todo el tratamiento de la patología, pero si

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 10 de 11	

determina que es de origen laboral remite el caso a la ARL y se debe diligenciar el formato FUREL.

- e) Reporte del concepto médico de la EPS a la oficina de talento humano y al encargado del SGSST.
- f) El empleado debe reportar el concepto médico de la EPS donde denota la sospecha o aparición de una enfermedad laboral a talento humano, encargado del sistema, responsable de recopilar los documentos que establecen la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad laboral a través del estudio del puesto de trabajo o mapas de peligros para fundamentar la calificación de origen de la enfermedad en estudio, la cual puede ser de origen laboral o no.
- g) Estudio de la enfermedad por parte de la ARL
- h) Una vez que la EPS determine que la patología es de origen laboral, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en segunda instancia continúa con todo el estudio de la presunta enfermedad laboral:
- i) Solicitud de documentos - Junta Medica - Junta de Calificación Regional - Junta de Calificación Nacional – Calificación.
- j) Recibir las recomendaciones médico-laborales y remitirlas a la alta gerencia correspondiente a que empleado pertenece.
- k) Realizar seguimiento a las recomendaciones médico-laborales emitidas.
- l) Realizar un informe de investigación y de enfermedad laboral para establecer las causas básicas de la enfermedad laboral.
- m) Archivar los documentos en la historia laboral.

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-PRO-04
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 11 de 11	

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
XX/XX/2025	01	Creación del documento

8. APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<i>ORIGINAL FIRMADO</i> Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i> Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i> Firma:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Especialista en SST	Gerente General	Gerente General
Fecha: XX/XX/2025	Fecha: XX/XX/2025	Fecha: XX/XX/2025